Alcaldía de Montería

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES

FECHA: AGOSTO 2023

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 3006164426

CORREO ELECTRÓNICO: j-jcumplido@hotmail.com

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:
FECHA:
HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 23000377

RP No.	23000377
jueves 16 febrero 2023	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 78078462 - JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES **NIT:** 78078462

No. del Certificado de disponibilidad 23000403 **Contrato No:** CD-SGM-269-2023

Tiempo de Ejecucion: 10 MESES Y 10 DIAS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 50.082.546,00
		Total Reserva..	$ 50.082.546,00

Total reserva en letras: CINCUENTA MILLONES OCHENTA y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA y SEIS Pesos

Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNCIPIO DE MONTERIA.

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito: GERMAN QUINTERO MENDOZA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

Montería, agosto 18 de 2023

ALCALDÍA DE MONTERÍA

DEBE A

El señor **JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES**, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º 78.078.462 de Lorica, por concepto de pago mensual del periodo de 17 de julio al 16 de agosto de 2023, derivados del contrato de prestación de servicios profesionales Nº CD-SGM-269-2023, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA,** la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.846.698,00),** de acuerdo al Acta Parcial de Ejecución Nº 6.

Atentamente,

JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES
C.C. No.78.078.462 de Lorica

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

MONTERIA,
CORDOBA,
COLOMBIA,

04/01/2023

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES** con **Cédula de Ciudadanía** número **78078462**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488417081947**
Fecha de apertura	**03/11/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Montería, 18 de agosto de 2023

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Montería

Respetados señores:

Yo, **JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 78.078.462 de Lorica, perteneciente al Régimen Simplificado, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, que a la fecha que se expide el presente certificado figuro como contratista en los siguientes contratos de prestación de servicios:

Nombre del Contratante	NIT. Contratante	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha Final del Contrato	Contrato No.	Valor total del Contrato	Valor del Pago mensual
Municipio de Montería	800.096.734-1	17 de febrero de 2023	27 de diciembre de 2023	Contrato de Prestación de servicios CD-SGM-269- 2023.	$50.082.546,00	$4.846.698,00

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que he realizado aportes mensuales al sistema de seguridad social y pensiones sobre la base de $ 1.938.679,2 (40% del salario) mensuales del contrato No. CD-SGM-269- 2023. Por lo tanto he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones, detallado de la siguiente forma:

No. de planilla	Periodo cotizado	Valor total cancelado	Salud	Pensión	Riegos
4509735712	Julio -2023	$ 603.000	$ 259.700	$ 332.400	$ 10.900

Cordialmente,

JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES
C.C. No 78.078.462 de Lorica
Contratista Alcaldía de Montería
Secretaria General

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78078462
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 63 # 6-58	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4509735712**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/07/25			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9995158294

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 332.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 332.400	$ 0	$ 332.400
SUBTOTALES:										**$ 332.400**	**$ 0**	**$ 332.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 259.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 259.700	$ 0	$ 0	$ 259.700
SUBTOTALES:													**$ 259.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 259.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.900	$ 10.900	$ 0	$ 0	$ 10.900
SUBTOTALES:									**$ 10.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | |
| FSP | | APORTES VOLUNTARIOS |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | SUBSISTENCIA | SOLIDARIDAD | EMPLEADOR | EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 78078462 | CUMPLIDO HUMANES JOSE JULIAN | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 2.077.200 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 2.077.200 | $ 332.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 332.400 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 2.077.200 | $ 259.700 | $ 0 | $ 259.700 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.077.200 | $ 78078462 | $ 10.900 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	**$ 603.000**

Planilla Pagada

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	23000273
CDP No.	23000403
miércoles 08 febrero 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 53.313.678,00	$ 4.107.155.356,01
		Totales...	$ 53.313.678,00	$ 4.107.155.356,01

Total CDP en letras: CINCUENTA y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA y OCHO Pesos

El certificado No. 23000403 se emite en Monteria el dia miércoles 08 de febrero de 2023 como requisito previo a PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNCIPIO DE MONTERIA.

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito : GERMAN QUINTERO MENDOZA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14794483617

(415)7707212489984(8020) 000001479448361 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 0 7 8 4 6 2	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78078462	2002,08,28

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Lorica 4 1 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUMPLIDO	HUMANES	JOSE	JULIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CALLE 59 11 A 37 BARRIO LA CASTELLANA

42. Correo electrónico: j_jcumplido@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3006164426	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2011,01,03	8299	2021,07,02		7 7 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 10 - 26 / 13 : 42: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUMPLIDO HUMANES JOSE JULIAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-01-2023 04:21:33PM

Alcaldía de Montería	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** **SECRETARÍA GENERAL**	**VERSION:**
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-SGM-269-2023

CERTIFICA

Que el Señor. **JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 78.078.462 de Lorica, con respecto a las obligaciones relacionadas a continuación evidencia lo siguiente:

1. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico al proceso de auditoría interna, realizada por la oficina de control interno a las diferentes oficinas y secretarias del Municipio, evaluando el cumplimiento normativo de los esquemas de control establecidos por la ley y verificando el acatamiento de los objetivos estratégicos y de calidad del municipio de Montería. Para evidenciar esta obligación deberá presentar las actas de las auditorías realizadas. **(Se realizó)**

2. Brindar apoyo jurídico a la oficina de control interno en la elaboración de los informes de auditorías, según cronograma de trabajo, donde se plasmen entre otros, los resultados de la auditoria, un resumen ejecutivo, hallazgos y demás información recopilada en el desarrollo de estas. Para evidenciar esta obligación deberá presentar los informes de las auditorias. **(No se realizó)**

3. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a los requerimientos realizados por los diferentes entes de control, personería, procuraduría, fiscalía y contraloría de acuerdo con las directrices del supervisor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar copia de las respuestas proyectadas. **(No se realizó)**

4. Brindar acompañamiento en la proyección y / o revisión de respuestas a acciones de tutela en incidentes de desacato, que le sean asignados por el supervisor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar copia de las respuestas proyectadas y / o revisadas. **(se realizó)**

5. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres y demás actividades asignadas por el supervisor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar planillas de asistencias. **(Se realizó)**

6. Brindar apoyo jurídico en la revisión y proyección de documentos y requerimientos del programa adulto mayor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar copia de las respuestas proyectadas. **(se realizó)**

7. Las demás que les sean asignadas por la secretaria de General de la alcaldía de Montería. **(se realizó)**

Ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 17 de julio al 16 de agosto de 2023.

Así mismo, en la relación anterior se indican las obligaciones contractuales que no se realizaron en el periodo que cobija el presente corte.

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Supervisor

Elaboró: Sindy Badel – Contratista SGM

Alcaldía de Montería	**ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN** **Secretaría General**	**VERSION:** **Página 1 de 1**

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN N.º 6
FECHA: AGOSTO 18 DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:	CD-SGM-269-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($50.082.546,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	17 DE FEBRERO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 17 DE JULIO AL 16 DE AGOSTO DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23000403 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23000377 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023
FORMA DE PAGO:	**DIEZ PAGOS IGUALES MENSUALES,** por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.846.698,00), y UN PAGO FINAL** por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.615.566,00) PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
VALOR A PAGAR:	**$4.846.698,00**

En Montería, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año 2023, se reunieron en la Oficina de Secretaría General, el Doctor **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA,** en calidad de Supervisor del contrato, y **JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES**, en su calidad de contratista, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el del 17 de julio al 16 de agosto de 2023, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día 18 de agosto de 2023, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial N.º 6.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año 2023.

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Supervisor

JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES
Contratista

Elaboró: Sindy Badel -Contratista SGM

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Nº 06 - 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:	CD-SGM-269-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($50.082.546,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	17 DE FEBRERO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 17 DE JULIO AL 16 DE AGOSTO DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23000403 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23000377 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023
FORMA DE PAGO:	**DIEZ PAGOS IGUALES MENSUALES,** por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.846.698,00), y UN PAGO FINAL** por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.615.566,00) PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: **1)** certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; **2)** Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
VALOR A PAGAR:	**$$4.846.698,00**

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe de ejecución del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, correspondiente al periodo comprendido entre el día 17 de julio al 16 de agosto de 2023.

En desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas del contrato, contempladas en la CLÁUSULA SEGUNDA, del contrato en referencia, brinde mis servicios profesionales en los siguientes asuntos:

RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SECRETARÍA GENERAL			
N°	**OBLIGACIONES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO**	**ANEXOS**
1	Brindar apoyo y acompañamiento jurídico al proceso de auditoría interna, realizada por la oficina de control interno a las diferentes oficinas y secretarias del Municipio, evaluando el cumplimiento normativo de los esquemas de control establecidos por la ley y verificando el acatamiento de los objetivos estratégicos y de calidad del municipio de Montería. Para evidenciar esta obligación deberá presentar las actas de las auditorías realizadas.	Brinde apoyo y acompañamiento jurídico al proceso de auditoria interna realizada a la secretaria de salud, en la cual se le recomienda hacer seguimiento y control a la ejecución de todas las obligaciones contempladas en las clausulas establecidas para dar cumplimiento al objeto contractual, mediante oficio del 16 de agosto del año en curso.	**Anexo 1**
2	Brindar apoyo jurídico a la oficina de control interno en la elaboración de los informes de auditorías, según cronograma de trabajo, donde se plasmen entre otros, los resultados de la auditoria, un resumen ejecutivo, hallazgos y demás información recopilada en el desarrollo de estas. Para evidenciar esta obligación deberá presentar los informes de las auditorias	En este periodo de ejecución contractual no se requirió cumplir con esta obligación.	
3	Brindar apoyo en la proyección de respuestas a los requerimientos realizados por los diferentes entes de control, personería, procuraduría, fiscalía y contraloría de acuerdo con las directrices del supervisor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar copia de las respuestas proyectadas.	En este periodo de ejecución contractual no se requirió cumplir con esta obligación.	
4	Brindar acompañamiento en la proyección y / o revisión de respuestas a acciones de tutela en incidentes de desacato, que le sean asignados por el supervisor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar copia de las respuestas proyectadas y / o revisadas.	Brinde acompañamiento jurídico en la proyección a la solicitud a revocatoria de sanción dirigida al juzgado tercero penal para adolescentes con fecha del 27 de julio del presente año.	**Anexo 2**
5	Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres y demás actividades asignadas por el supervisor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar planillas de asistencias.	Asistí a reunión el 10 de agosto de 2023, cuyo tema principal fue el pago de energía.	**Anexo 3**

6	Brindar apoyo jurídico en la revisión y proyección de documentos y requerimientos del programa adulto mayor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar copia de las respuestas proyectadas	Brinde apoyo jurídico en la revisión de los siguientes documentos en el periodo de ejecución comprendido entre el 17 de julio y el 16 de agosto del presente año, los cuales fueron: • 24 de julio de 2023, poder Elisa Pinto. • 25 de julio de 2023, poder Nérida Lozano. • 25 de julio de 2023, poder Ignacio Cavadia. • 27 de julio de 2023, poder Nelis Pérez • 27 de julio de 2023, poder Lidia Martínez • 27 de julio de 2023, poder Carmen Esquivel. • 27 de julio de 2023, poder Atenagoras Ruiz • 27 de julio de 2023, poder Diomedes Gómez • 27 de julio de 2023, poder Teolina Mora. • 27 de julio de 2023, poder Luis Espitia. Resolución N°0283 del 27 de julio del año en curso, por medio de la cual se realizan retiros de beneficiarios del programa Colombia mayor.	**Anexo 4**
7	Las demás que les sean asignadas por la secretaria de General de la alcaldía de Montería	• Revise oficio N°SGRAL-260-2023 con fecha del 31 de julio del año en curso, dirigido al dirigida a la surtidora de gas del caribe cuyo asunto fue "informe de instalación de medidores". • Revise oficio N°SGRAL-266-2023 con fecha del 8 de agosto del presente año, dirigido a violía aguas de Montería, cuyo asunto fue solicitud de independización del servicio de agua potable.	**Anexo 5**

El informe de ejecución Nº 06 se presenta a los 18 días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES
C.C. N.º 78.078.462 de Lorica – Córdoba.

ANEXOS

ANEXO 1

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA GENERAL

Montería, 16 de agosto de 2023

Señor.
GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de General
Municipio de Montería

ASUNTO: Solicitud de información

De conformidad a esta Información de una de las Obligaciones de mi Contrato **CD-SGM 269-2023*" Brindar apoyo Jurídico a la Oficina de Control Interno en la elaboración de los informes de Auditoría, según cronograma de trabajo, donde se plasmen entre otros, los resultados de Auditoria un resumen ejecutivo, hallazgos y demás información recopilada en el desarrollo de estas, para evidenciar esta obligación deberá presentar los Informes de Auditoria"***

Me permito informarle que se hizo "INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO REALIZADO A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGUIRIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA JULIO DE 2023"

El proceso de auditoría, fue realizado de acuerdo a las normas técnicas estipuladas para tal efectos y se realizó bajo el concepto de gestión de riesgos, así como también informes, contratos y actas que generan por el desarrollo de las distintas actividades llevadas a cabo en la dependencia en mención.

Cordialmente,

JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANEZ
Abogado SGM

ANEXO 2

Alcaldía de Montería
Secretaría General

Montería, 27 de julio de 2023

Doctora,
XIOMARA GUZMAN SIERRA
Juzgado Tercero Penal Municipal Para Adolescentes
Email: j03pmpaladofcgmont@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Ref.
Accionante: JUAN PABLO MOLINA ACEVEDO
Accionado: MUNICIPIO DE MONTERIA
Radicado: 23001407100320220004800
Asunto: Solicitud de revocatoria de sanción.

Cordial saludo,

RAÚL ANDRÉS DOVAL LÓPEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.067.917.985 expedida en Montería y Tarjeta Profesional No. 285.749 del C.S. de la J., actuando como apoderado del municipio de Montería, conforme al poder que se adjunta, de manera atenta, acudo ante su Despacho con el fin de solicitar la revocatoria de la sanción impuesta al señor Alcalde de Montería, dentro del incidente de desacato de la referencia, en los siguientes términos:

1. EL FALLO QUE SE PRESUME INCUMPLIDO.

Mediante fallo de 11 de marzo del año 2022, el Juez Tercero Penal Municipal Para Adolescentes, decidió:

*"**RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER** la protección de los derechos a la vida, a la salud, a un ambiente sano y los derechos fundamentales de los niños invocados por el señor **JUAN PABLO MOLINA ACEVEDO**. Por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.*

***SEGUNDO:** En consecuencia, se ORDENA al **MUNICIPIO DE MONTERIA** a través de su alcalde o quien haga sus veces, para que en el término de cuarenta y ocho horas (48), contadas a partir de la notificación de la presente sentencia, se le suministre al señor **JUAN PABLO MOLINA ACEVEDO, un informe sobre cuáles son los planes de limpieza para este lote y su itinerario, señalando en qué fecha tiene programado la limpieza y el cercamiento de este**. El cual no deberá sobrepasar el término de un (1) mes desde la notificación de este fallo".* Subrayado y negrilla, fuera del texto.

2. LA SANCIÓN QUE ES OBJETO DE CONSULTA.

Mediante providencia de fecha 18 de juliio de 2023, el Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería, resolvió Sancionar al Doctor, CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN, identificado con la c.c. número 79.969.238, con arresto de tres (3) días y multa de diez (10) salarios minimos legales, porque, a su juicio, incumplió la orden judicial mencionada en el acápite anterior.

La anterior providencia fue confirmada por el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes Montería – Córdoba, mediante decisión del 26 de julio de 2023.

3. ACTUACIONES ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERÍA PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA.

En el presente caso, el municipio de Montería, con el fin de dar cumplimiento al fallo que se presume incumplido ha adelantado las siguientes actuaciones:

1. El Municipio de Montería realizó inspección en el lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 140-109521, ubicado en la calle 57 11-80 barrio La Castellana, en la cual se pudo evidenciar una considerable cantidad de basura, escombros y malezas.

2. El Municipio de Montería realizó la limpieza del lote en mención el día miércoles seis (06) de abril del año en curso.

3. Con base en lo anterior el Municipio iniciará, con el acompañamiento de la Secretaría de Infraestructura Municipal, las gestiones antes mencionadas, los cuales requieren de unos tiempos estipulados en la ley dependiendo de la modalidad de selección que se escoja para tal fin, así las cosas, no es posible definir una fecha exacta para iniciación de la obra del cerramiento, no obstante, se deja claro que los tramites precontractuales iniciarían desde la fecha de recibido de esta comunicación.

4. La alcaldía de Montería mediante Oficio 6 de abril de 2022 brindó informe al señor JUAN PABLO MOLINA ACEVEDO, respecto a las acciones adelantadas, y limpiezas realizadas al lote identificado con numero de matrícula inmobiliaria No 140-109521, ubicado en la calle 57 11-80 barrio La Castellana.

5. En fecha 20 de junio de 2023, nuevamente se realizó limpieza al lote.

6. El 27 de julio de 2023, se envió cronograma de limpieza al señor JUAN PABLO MOLINA ACEVEDO, en el que se le informó las fechas en las que la administración realizará las limpiezas periódicas al lote ubicado entre calle 57 y 56 del barrio La Castellana, entre los conjuntos Cortijo y Balcones.

7. Sobre el cercamiento del lote, en el mismo informe relacionado en el punto anterior, se indica que en la próxima limpieza se hará un mantenimiento que consiste en remplazar los listones en madera y las líneas de alambre de púas que estén deteriorados o no existan.

4. RAZONES QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DE SANCIÓN.

En la providencia de fecha 18 de julio de 2023, proferida por el Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería, se sustentó la sanción por desacato con fundamento en los siguientes argumentos:

> *"(…)Sin embargo, de las pruebas arrimadas al expediente, se advierte que en este caso persiste el incumplimiento del fallo de tutela, en la medida en que no se observa en las documentales aportadas con la respuesta al desacato,* ***el informe relativo al cronograma de limpieza actual y cercamiento del lote****.*
>
> *Sumado a lo anterior, el Despacho destaca que si bien se han adelantado acciones de limpieza sobre el referido lote,* ***no existe un cronograma actual, que sea claro y especifico conforme se ordenó en el fallo de tutela y que sea relativo a las***

acciones que se implementarán *en el mismo con miras a evitar que se sigan presentando las condiciones de salubridad advertidas por el actor y que saltan a la vista de la observación de las fotografías recientes de dicho lugar, o que den certeza sobre el cerramiento del lote, pues se reitera, al plenario no se allegó dicho informe"(Negrillas fuera de texto)*

En cumplimiento de lo anterior, tal como se mencionó anteriormente, la Secretaría de Infraestructura municipal en fecha 26 de julio de 2023 rindió informe sobre el cumplimiento del fallo de tutela, el cual fue notificado al accionante en la misma fecha. En dicho informe se establece el siguiente cronograma de limpieza:

Alcaldía de Montería
Secretaria de Infraestructura

INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO PROFERIDO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN PABLO MOLINA ACEVEDO, RADICADO 23001407100320220004800, PROFERIDO POR EL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES.

A continuación le presento el cronograma detallado, como se está desarrollando la limpieza del lote ubicado entre la calle 57 y 56 con cra 11 del barrio la castellana, en el municipio de Montería.

En el se observa que:

CRONOGRAMA DE LIMPIEZA 2023				
UBICACIÓN:	LOTE ENTRE CALLES 57 Y 56 DEL BARRIO LA CASTELLANA Y ENTRE LOS CONJUNTOS CORTIJO Y BALCONES DE LA CASTELLANA			
LIMPIEZA 1	LIMPIEZA 2	LIMPIEZA 3	LIMPIEZA 4	LIMPIEZA 5
13 y 14 de enero de 2023	6 y 7 de abril de 2023	19 y 20 de junio de 2023	21 y 22 de septiembre de 2023	20 y 21 de diciembre de 2023

Nota:	En caso de requerir una limpieza por maleza antes de la programada, esta se realizará, debido a que el factor climatico pueda adelantar la actividad

Avance programado
Avance ejecutado

Adicionalmente, se insiste, respecto al cercamiento del lote, en el mismo informe rendido por la Secretaría de Infraestructura se indica que en la próxima limpieza se hará un mantenimiento que consiste en remplazar los listones en madera y las líneas de alambre de púas que estén deteriorados o no existan.

En ese sentido, bien podría decirse que se ha cumplido con la finalidad del incidente de desacato que es persuadir al cumplimiento del fallo de tutela. Por eso, en palabras de la Corte Constitucional en la Sentencia SU-034-2018 *"cuando en el curso del incidente de desacato el accionado se persuade a cumplir la orden de tutela,* ***no hay lugar a la imposición y/o aplicación de la sanción***[1]*".*

[1] Corte Constitucional. Sentencia SU-034-2018.

Adicionalmente, ha sostenido la alta Corte que "*En caso de que se haya adelantado todo el trámite y resuelto sancionar por desacato,* ***para que la sanción no se haga efectiva, el renuente a cumplir podrá evitar ser sancionado acatando.***"[58]

Con fundamento en las anteriores consideraciones, **de manera respetuosa** se solicita a al señor juez lo siguiente:

5. PETICION

Se revoque la providencia del 18 de julio de 2023 y, en consecuencia, se inaplique la sanción impuesta en contra del señor Alcalde de Montería.

6. PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los siguientes documentos:

- Informe de cumplimiento fallo de tutela, rendido por la Secretaría de Infraestructura.
- Constancia de notificación del informe al accionante.
-

7. NOTIFICACIONES

Recibimos notificaciones en la Calle 27 No. 3- 16, de esta ciudad, Correo Electrónico: es: ajuridico@monteria.gov.co. Tal como se puede verificar en la página Web de la entidad.

Atentamente,

Raúl Doval L.

RAÚL ANDRES DOVAL LÓPEZ
C.C. No. 1.067.917.985 de Montería
T.P. No. 285.749 del C.S. de la J.
Apoderado municipio de Montería

Proyectó: Proyecto: José Julián Cumplido H – Abogado Contratista
Revisó: Raúl Doval López – Abogado Contratista

Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Karina Carrascal <ajuridico@monteria.gov.co>

SOLICITUD REVOCATORIA SANCION. INCIDENTE DESACATO 23001407100320220004800

1 mensaje

Karina Carrascal <ajuridico@monteria.gov.co> 27 de julio de 2023, 15:57
Para: juanpamolina@yahoo.com.br, j03pmpaladofcgmont@cendoj.ramajudicial.gov.co, "Asesor Sec. General" <asesor.secgeneral@monteria.gov.co>

Doctora,
XIOMARA GUZMAN SIERRA
Juzgado Tercero Penal Municipal Para Adolescentes
Email: j03pmpaladofcgmont@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Ref.
Accionante: JUAN PABLO MOLINA ACEVEDO
Accionado: MUNICIPIO DE MONTERÍA
Radicado: 23001407100320220004800
Asunto: Solicitud de revocatoria de sanción.

Cordial saludo,

De manera atenta, acudo ante su Despacho con el fin de solicitar la revocatoria de la sanción impuesta al señor Alcalde de Montería, dentro del incidente de desacato de la referencia.

Atentamente,

RAÚL ANDRES DOVAL LÓPEZ
C.C. No. 1.067.917.985 de Montería
T.P. No. 285.749 del C.S. de la J.
Apoderado municipio de Montería

SOLICITUD DE REVOCATORIA SANCION - CASO JUAN PABLO MOLINA ACEVEDO.pdf
3376K

ANEXO 3

Alcaldía de Montería

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 16 / 7919296 / Montería, Córdoba
www.monteria.gob.co

ACTA DE ASISTENCIA

LUGAR: SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL FECHA: Agosto 10 – 23 HORA: 9:15 – 10:00 AM.

TEMA: PAGOS DE ENERGIA ELECTRICA. PRESIDE:

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Maria Angélica Negrette	Prof. Senior Ventas	maria.negrette@ghnica.com.co	
2	Daniela Pérez Rivera	Prof. Gestión Cartera	daniela.marcela.perez@hnica.com.co	
3	Jose Juan Cumplido H.	Asesor	Jcumplido@Hotmail.com	
4	HERNAN SAENZ SIERRA	ABOGADO	ingheransaenz@hotmail.com	
5				
6				
7				
8				
9				
10				

10 DE AGOSTO DE 2023
REUNIION AFINIA





ANEXO 4

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Municipio Montería, a los 24 días, del mes de julio del año 2023.

Señores: **PROSPERIDAD SOCIAL, SUPER GIROS, COLOMBIA MAYOR, SURED Y/O COLABORADOR EMPRESARIAL.**

Asunto: Poder especial autorizado por la Alcaldía Municipal Montería

Cordial saludo,

En el marco del programa Colombia Mayor, en mi calidad de Alcalde Municipal o delegado de manera oficial por el Alcalde Municipal para la expedición y firma de los poderes especiales correspondiente a la jornada de pagos que se realizará desde el día 10 de Agosto hasta el día 24 de agosto y según el memorando M-2022-4400-048794 expedido por Prosperidad Social el 29 de septiembre de 2022, en la cual se establecen los parámetros de aplicación de la circular externa No. 01 del 03 de agosto de 2022, bajo el principio de solidaridad y atendiendo la condición especial de los adultos mayores, por medio del presente autorizo la entrega del recurso del beneficiario (a) **ELISA LUCIA PINTO DE BERRIO** identificado con **CC 34.967.740** expedida en MONTERIA, al apoderado **NELSI DEL CARMEN BERRIO PINTO** identificado con **CC 35.011.925** Celular **3215668348**

Posterior a la verificación de la situación del beneficiario, se encontró que presenta la siguiente limitación por la cual se expide el poder especial:

__X___Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano, y que su desplazamiento resulta más gravoso u ocasione gastos que no compensen el valor entregado del subsidio.

_____ Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano y que su desplazamiento resulta dispendioso (caminos de herradura) por las condiciones geográficas, por daños en las vías y/o por situaciones de orden público.

_____Adulto mayor cuyo estado de salud le impide moverse de su lugar de residencia.

Otorgo:
(No Firma)
Nombre: Elisa Lucía Pinto Soto.
C.C 34967.740 de Montería
Celular: 3215668348



Acepto:
Nelsi Berrio
Nombre: Nelsi Bernardo Pinto
C.C. 35.011.925 de Montería
Celular: 3215668348



Testigo a ruego
Nelsi Berrio
Nombre Nelsi Bernardo Pinto
C.C. 35.011.925 de Montería
Celular: 3215668348



EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA,** identificado con **C.C 10.773.090** expedida en **MONTERÍA,** en uso de mis facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nº 051 del 3 de marzo de 2017, y en calidad de Enlace Municipal del programa Adulto Mayor, reconozco el poder antes descrito.

Cordialmente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angelica Montes L- Asesora Programa Adulto Mayor AML
Reviso: Abogado Contratista SGM

Powered by CamScanner

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Municipio Montería, a los 25 días, del mes de julio del año 2023.

Señores: **PROSPERIDAD SOCIAL, SUPER GIROS, COLOMBIA MAYOR, SURED Y/O COLABORADOR EMPRESARIAL.**

Asunto: Poder especial autorizado por la Alcaldía Municipal Montería

Cordial saludo,

En el marco del programa Colombia Mayor, en mi calidad de Alcalde Municipal o delegado de manera oficial por el Alcalde Municipal para la expedición y firma de los poderes especiales correspondiente a la jornada de pagos que se realizará desde el día 19 de agosto hasta el día 24 de Agosto y según el memorando M-2022-4400-048794 expedido por Prosperidad Social el 29 de septiembre de 2022, en la cual se establecen los parámetros de aplicación de la circular externa No. 01 del 03 de agosto de 2022, bajo el principio de solidaridad y atendiendo la condición especial de los adultos mayores, por medio del presente autorizo la entrega del recurso del beneficiario (a) **NERIDA ROSA LOZANO DE PEÑA** identificado con **CC 26.204.332** expedida en MONTERIA, al apoderado **YAQUELIN SOFIA PEÑA LOZANO** identificado con **CC 25.857.530** Celular **3145133457**

Posterior a la verificación de la situación del beneficiario, se encontró que presenta la siguiente limitación por la cual se expide el poder especial:

_____Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano, y que su desplazamiento resulta más gravoso u ocasione gastos que no compensen el valor entregado del subsidio.

___X__ Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano y que su desplazamiento resulta dispendioso (caminos de herradura) por las condiciones geográficas, por daños en las vías y/o por situaciones de orden público.

_____Adulto mayor cuyo estado de salud le impide moverse de su lugar de residencia.

Otorgo:
Nerida Lozano

Nombre: _____
C.C 26204332 de Montería
Celular: 314.5133457



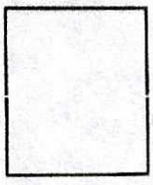
Acepto:
Yaquelin Peña L.

Nombre: _____
C.C. 25.857.530 de Cordoba
Celular: 314.5133457



Testigo a ruego

Nombre _____
C.C._____ de _____
Celular: _____



EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA, identificado con C.C 10.773.090 expedida en MONTERÍA, en uso de mis facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución N° 051 del 3 de marzo de 2017, y en calidad de Enlace Municipal del programa Adulto Mayor, reconozco el poder antes descrito.

Cordialmente,

German E. Quintero

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angelica Montes L- Asesora Programa Adulto Mayor AML
Reviso: Abogado Contratista SGM

Powered by CamScanner

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Municipio Montería, a los 25 días, del mes de julio del año 2023.

Señores: **PROSPERIDAD SOCIAL, SUPER GIROS, COLOMBIA MAYOR, SURED Y/O COLABORADOR EMPRESARIAL.**

Asunto: Poder especial autorizado por la Alcaldía Municipal Montería

Cordial saludo,

En el marco del programa Colombia Mayor, en mi calidad de Alcalde Municipal o delegado de manera oficial por el Alcalde Municipal para la expedición y firma de los poderes especiales correspondiente a la jornada de pagos que se realizará desde el día 10 de Mayo hasta el día 24 de Agosto y según el memorando M-2022-4400-048794 expedido por Prosperidad Social el 29 de septiembre de 2022, en la cual se establecen los parámetros de aplicación de la circular externa No. 01 del 03 de agosto de 2022, bajo el principio de solidaridad y atendiendo la condición especial de los adultos mayores, por medio del presente autorizo la entrega del recurso del beneficiario (a) **IGNACIO CAVADIA** identificado con **CC 6.572.331** expedida en MONTERIA, al apoderado **FALLUDYS FRANCISCA LEON ORTIZ** identificado con **CC 34.994.484** Celular **3053585327**

Posterior a la verificación de la situación del beneficiario, se encontró que presenta la siguiente limitación por la cual se expide el poder especial:

_____Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano, y que su desplazamiento resulta más gravoso u ocasione gastos que no compensen el valor entregado del subsidio.

__X___ Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano y que su desplazamiento resulta dispendioso (caminos de herradura) por las condiciones geográficas, por daños en las vías y/o por situaciones de orden público.

_____Adulto mayor cuyo estado de salud le impide moverse de su lugar de residencia.

Otorgo:

No firma

Nombre: Ignacio Cavadia
C.C 6 572 337 de Montería
Celular: 3053585327



Acepto:

Falludys Leon Ortiz

Nombre: Falludys Leon Ortiz
C.C 34994484 de Montería
Celular: 3053585327



Testigo a ruego

Falludys Leon Ortiz

Nombre Falludys Leon Ortiz
C.C. 34994484 de Montería
Celular: 3053585327



EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA, identificado con **C.C 10.773.090** expedida en **MONTERÍA**, en uso de mis facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución N° 051 del 3 de marzo de 2017, y en calidad de Enlace Municipal del programa Adulto Mayor, reconozco el poder antes descrito.

Cordialmente,

Germán E. Quintero

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angelica Montes L- Asesora Programa Adulto Mayor AML
Reviso: Abogado Contratista SGM

Powered by CamScanner

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Municipio Montería, a los 27 días, del mes de julio del año 2023.

Señores: **PROSPERIDAD SOCIAL, SUPER GIROS, COLOMBIA MAYOR, SURED Y/O COLABORADOR EMPRESARIAL.**

Asunto: Poder especial autorizado por la Alcaldía Municipal Montería

Cordial saludo,

En el marco del programa Colombia Mayor, en mi calidad de Alcalde Municipal o delegado de manera oficial por el Alcalde Municipal para la expedición y firma de los poderes especiales correspondiente a la jornada de pagos que se realizará desde el día 10 de Agosto hasta el día 24 de Agosto y según el memorando M-2022-4400-048794 expedido por Prosperidad Social el 29 de septiembre de 2022, en la cual se establecen los parámetros de aplicación de la circular externa No. 01 del 03 de agosto de 2022, bajo el principio de solidaridad y atendiendo la condición especial de los adultos mayores, por medio del presente autorizo la entrega del recurso del beneficiario (a) **NELIS DEL SOCORRO PEREZ ESPITIA** identificado con **CC 25.763.904** expedida en MONTERIA, al apoderado **MARTHA CECILIA BUELVAS PEREZ** identificado con **CC 34.981.759** Celular **3044229641 .**

Posterior a la verificación de la situación del beneficiario, se encontró que presenta la siguiente limitación por la cual se expide el poder especial:

_____Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano, y que su desplazamiento resulta más gravoso u ocasione gastos que no compensen el valor entregado del subsidio.

___X__ Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano y que su desplazamiento resulta dispendioso (caminos de herradura) por las condiciones geográficas, por daños en las vías y/o por situaciones de orden público.

_____Adulto mayor cuyo estado de salud le impide moverse de su lugar de residencia.

Otorgo:

No Firma.

Nombre: Nelis del Socorro Pérez Espitia
C.C 25763904 de Montería
Celular: 3044229641



Acepto:

Martha cecilia Buelvas Pérez
Nombre:
C.C. 34981.759 de Montería
Celular: 3126312219



Testigo a ruego

Nombre Martha cecilia Buelvas Pérez
C.C. 34981.759 de Montería
Celular: 3126312219



EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA, identificado con **C.C 10.773.090** expedida en **MONTERÍA,** en uso de mis facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución N° 051 del 3 de marzo de 2017, y en calidad de Enlace Municipal del programa Adulto Mayor, reconozco el poder antes descrito.

Cordialmente,

German E Quintero

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angelica Montes L- Asesora Programa Adulto Mayor AML
Reviso: Abogado Contratista SGM Cumplido

Powered by CamScanner

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Municipio Montería, a los 27 días, del mes de julio del año 2023.

Señores: **PROSPERIDAD SOCIAL, SUPER GIROS, COLOMBIA MAYOR, SURED Y/O COLABORADOR EMPRESARIAL.**

Asunto: Poder especial autorizado por la Alcaldía Municipal Montería

Cordial saludo,

En el marco del programa Colombia Mayor, en mi calidad de Alcalde Municipal o delegado de manera oficial por el Alcalde Municipal para la expedición y firma de los poderes especiales correspondiente a la jornada de pagos que se realizará desde el día 10 de agosto hasta el día 14 de agosto y según el memorando M-2022-4400-048794 expedido por Prosperidad Social el 29 de septiembre de 2022, en la cual se establecen los parámetros de aplicación de la circular externa No. 01 del 03 de agosto de 2022, bajo el principio de solidaridad y atendiendo la condición especial de los adultos mayores, por medio del presente autorizo la entrega del recurso del beneficiario (a) **LIDIA ROSA MARTINEZ MARTINEZ** identificado con **CC 25.775.617** expedida en MONTERIA, al apoderado **AMPARO AMELIA AYALA MARTINEZ** identificado con **CC 34.998.308** Celular **3144849234**
Posterior a la verificación de la situación del beneficiario, se encontró que presenta la siguiente limitación por la cual se expide el poder especial:

_____Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano, y que su desplazamiento resulta más gravoso u ocasione gastos que no compensen el valor entregado del subsidio.

___X__ Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano y que su desplazamiento resulta dispendioso (caminos de herradura) por las condiciones geográficas, por daños en las vías y/o por situaciones de orden público.

_____Adulto mayor cuyo estado de salud le impide moverse de su lugar de residencia.

Otorgo:

No puede firmar

Nombre: _____
C.C 25775617 de Montería
Celular: 3144849234



Acepto:

Amparo Ayala A

Nombre: _____
C.C 34998308 de Montería
Celular: 3144849234



Testigo a ruego

Amparo Ayala A

Nombre _____
C.C 34998308 de Montería
Celular: 3144849234



EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA,** identificado con **C.C 10.773.090** expedida en **MONTERÍA,** en uso de mis facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución N° 051 del 3 de marzo de 2017, y en calidad de Enlace Municipal del programa Adulto Mayor, reconozco el poder antes descrito.

Cordialmente,

Germán E. Quintero

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angelica Montes L- Asesora Programa Adulto Mayor AML
Reviso: Abogado Contratista SGM Cumplido

Powered by CamScanner

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Municipio Montería, a los 27 días, del mes de julio del año 2023.

Señores: **PROSPERIDAD SOCIAL, SUPER GIROS, COLOMBIA MAYOR, SIRED Y/O COLABORADOR EMPRESARIAL.**

Asunto: Poder especial autorizado por la Alcaldía Municipal Montería

Cordial saludo,

En el marco del programa Colombia Mayor, en mi calidad de Alcalde Municipal o delegado de manera oficial por el Alcalde Municipal para la expedición y firma de los poderes especiales correspondiente a la jornada de pagos que se realizará desde el día 10 de julio hasta el día 14 de agosto según el memorando M-2022-4400-048794 expedido por Prosperidad Social el 29 de septiembre de 2022, en la cual se establecen los parámetros de aplicación de la circular externa No. 01 del 03 de agosto de 2022, bajo el principio de solidaridad y atendiendo la condición especial de los adultos mayores, por medio del presente autorizo la entrega del recurso del beneficiario (a) **BENITA DEL CARMEN ESQUIVEL GUERRA** identificado con **CC 25.781.503** expedida en **MONTERIA**, al apoderado **NIDIA EDITH PADILLA PETRO** identificado con **CC 1.067.904.269** Celular **3225834411.**

Posterior a la verificación de la situación del beneficiario, se encontró que presenta la siguiente limitación por la cual se expide el poder especial:

__X___Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano, y que su desplazamiento resulta más gravoso u ocasione gastos que no compensen el valor entregado del subsidio.

_____ Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano y que su desplazamiento resulta dispendioso (caminos de herradura) por las condiciones geográficas, por daños en las vías y/o por situaciones de orden público.

____Adulto mayor cuyo estado de salud le impide moverse de su lugar de residencia.

Otorgo:

No Firma

Nombre: Benita Esquivel
C.C 25781503 de _____
Celular: 3225834411



Acepto:

Nombre: Nidia Padilla
C.C. 1067904269 de Montería
Celular: 3225834411



Testigo a ruego

Nombre Nidia Padilla
C.C. 1067904269 de _____
Celular: 3225834411



EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA,** identificado con **C.C 10.773.090** expedida en **MONTERÍA,** en uso de mis facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución N° 051 del 3 de marzo de 2017, y en calidad de Enlace Municipal del programa Adulto Mayor, reconozco el poder antes descrito.

Cordialmente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angelica Montes L- Asesora Programa Adulto Mayor AML
Reviso: Abogado Contratista SGM

Powered by CamScanner

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Municipio Montería, a los 27 días, del mes de julio del año 2023.

Señores: **PROSPERIDAD SOCIAL, SUPER GIROS, COLOMBIA MAYOR, SURED Y/O COLABORADOR EMPRESARIAL.**

Asunto: Poder especial autorizado por la Alcaldía Municipal Montería

Cordial saludo,

En el marco del programa Colombia Mayor, en mi calidad de Alcalde Municipal o delegado de manera oficial por el Alcalde Municipal para la expedición y firma de los poderes especiales correspondiente a la jornada de pagos que se realizará desde el día 10 de Agosto hasta el día 24 de Agosto y según el memorando M-2022-4400-048794 expedido por Prosperidad Social el 29 de septiembre de 2022, en la cual se establecen los parámetros de aplicación de la circular externa No. 01 del 03 de agosto de 2022, bajo el principio de solidaridad y atendiendo la condición especial de los adultos mayores, por medio del presente autorizo la entrega del recurso del beneficiario (a) **ATENAGORAS RUIZ RODRIGUEZ** identificado con **CC 2.779.107** expedida en **MONTERIA**, al apoderado **KELLYS JOHANA RUIZ MONTES** identificado con **CC 1.067.873.578** expedida en **MONTERIA** Celular **3104337274**

Posterior a la verificación de la situación del beneficiario, se encontró que presenta la siguiente limitación por la cual se expide el poder especial:

_____Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano, y que su despiazamienio resulta más gravoso u ocasione gastos que no compensen el valor entregado del subsidio.

__X__ Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano y que su desplazamiento resulta dispendioso (caminos de herradura) por las condiciones geográficas, por daños en las vías y/o por situaciones de orden público.

_____Adulto mayor cuyo estado de salud le impide moverse de su lugar de residencia.

Otorgo:
Atenagoras Ruiz

Nombre:
C.C 2.779.107 de San Carlos
Celular: 3239260352



Acepto:
Kellys Ruiz

Nombre: Kellys Johana Ruiz Montes
C.C. 1067873578 de Montería
Celular: 3104337274



Testigo a ruego
Kellys Ruiz

Nombre Kellys Johana Ruiz Montes
C.C. 1067873578 de Montería
Celular: 3104337274



EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA,** identificado con **C.C 10.773.090** expedida en **MONTERÍA,** en uso de mis facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución N° 051 del 3 de marzo de 2017, y en calidad de Enlace Municipal del programa Adulto Mayor, reconozco el poder antes descrito.

Cordialmente,

Germán E. Quintero

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angelica Montes L- Asesora Programa Adulto Mayor AML
Reviso: Abogado Contratista SGM

Powered by CamScanner

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Municipio Montería, a los 27 días, del mes de julio del año 2023.

Señores: **PROSPERIDAD SOCIAL, SUPER GIROS, COLOMBIA MAYOR, SURED Y/O COLABORADOR EMPRESARIAL.**

Asunto: Poder especial autorizado por la Alcaldía Municipal Montería

Cordial saludo,

En el marco del programa Colombia Mayor, en mi calidad de Alcalde Municipal o delegado de manera oficial por el Alcalde Municipal para la expedición y firma de los poderes especiales correspondiente a la jornada de pagos que se realizará desde el día 10 de agosto hasta el día 24 de agosto y según el memorando M-2022-4400-048794 expedido por Prosperidad Social el 29 de septiembre de 2022, en la cual se establecen los parámetros de aplicación de la circular externa No. 01 del 03 de agosto de 2022, bajo el principio de solidaridad y atendiendo la condición especial de los adultos mayores, por medio del presente autorizo la entrega del recurso del beneficiario (a) **DIOMEDES ANTONIO GOMEZ PEREZ** identificado con **CC 6.577.205** expedida en MONTERIA, al apoderado **INOCENCIO RUBEN GOMEZ PEREIRA** identificado con **CC 6.894.161** Celular **3235934027.** Posterior a la verificación de la situación del beneficiario, se encontró que presenta la siguiente limitación por la cual se expide el poder especial:

_____Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano, y que su desplazamiento resulta más gravoso u ocasione gastos que no compensen el valor entregado del subsidio.

_____ Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano y que su desplazamiento resulta dispendioso (caminos de herradura) por las condiciones geográficas, por daños en las vías y/o por situaciones de orden público.

___X___Adulto mayor cuyo estado de salud le impide moverse de su lugar de residencia.
(LA SEÑORA PRESETA CANCER DE CERVIX POR TAL MOTIVO NO PUEDE TRASLADARSE AL PUNTO DE PAGO)

Otorgo:



Nombre: _____
C.C 6577205 de Montería.
Celular: _____

Acepto:



Nombre: Inocencio Ruben Gómez P.
C.C. 6894161 de Montería.
Celular: 3235934027.

Testigo a ruego



Nombre Inocencio R. Gómez P.
C.C. 6894161 de Montería.
Celular: 3235934027.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA, identificado con C.C 10.773.090 expedida en MONTERÍA, en uso de mis facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nº 051 del 3 de marzo de 2017, y en calidad de Enlace Municipal del programa Adulto Mayor, reconozco el poder antes descrito.

Cordialmente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angelica Montes L- Asesora Programa Adulto Mayor
Reviso: Abogado Contratista SGM

Powered by CamScanner

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Municipio Montería, a los 27 días, del mes de julio del año 2023.

Señores: **PROSPERIDAD SOCIAL, SUPER GIROS, COLOMBIA MAYOR, SURED Y/O COLABORADOR EMPRESARIAL.**

Asunto: Poder especial autorizado por la Alcaldía Municipal Montería

Cordial saludo,

En el marco del programa Colombia Mayor, en mi calidad de Alcalde Municipal o delegado de manera oficial por el Alcalde Municipal para la expedición y firma de los poderes especiales correspondiente a la jornada de pagos que se realizará desde el día 10 de Agosto hasta el día 24 de Agosto y según el memorando M-2022-4400-048794 expedido por Prosperidad Social el 29 de septiembre de 2022, en la cual se establecen los parámetros de aplicación de la circular externa No. 01 del 03 de agosto de 2022, bajo el principio de solidaridad y atendiendo la condición especial de los adultos mayores, por medio del presente autorizo la entrega del recurso del beneficiario (a) **TEOLINA VENICIA MORA PAYARES** identificado con **CC 26.164.235**, al apoderado **GLORIA DEL CARMEN CASILLA MORA** identificado con **CC 39.055.342** Celular **3014167925.** Posterior a la verificación de la situación del beneficiario, se encontró que presenta la siguiente limitación por la cual se expide el poder especial:

_____Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano, y que su desplazamiento resulta más gravoso u ocasione gastos que no compensen el valor entregado del subsidio.

__X__ Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano y que su desplazamiento resulta dispendioso (caminos de herradura) por las condiciones geográficas, por daños en las vías y/o por situaciones de orden público.

_____Adulto mayor cuyo estado de salud le impide moverse de su lugar de residencia.

Otorgo:
Teolina Venicia Mora P.
Nombre: _____
C.C 26.164235 de S carlos
Celular: 323 502 6350



Acepto:
Gloria Casilla Mora
Nombre: _____
C.C. 39.055342 de Ciénaga
Celular: _____



Testigo a ruego
Gloria Casilla
Nombre _____
C.C 39.055342 de Ciénaga
Celular: 301 4167925.



EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA,** identificado con **C.C 10.773.090** expedida en **MONTERÍA,** en uso de mis facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución N° 051 del 3 de marzo de 2017, y en calidad de Enlace Municipal del programa Adulto Mayor, reconozco el poder antes descrito.

Cordialmente,
German E Quinto
GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angelica Montes L.- Asesora Programa Adulto Mayor
Reviso: Abogado Contratista SOM

Powered by CamScanner

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Municipio Montería, a los 27 días, del mes de julio del año 2023.

Señores: **PROSPERIDAD SOCIAL, SUPER GIROS, COLOMBIA MAYOR, SURED Y/O COLABORADOR EMPRESARIAL.**

Asunto: Poder especial autorizado por la Alcaldía Municipal Montería

Cordial saludo,

En el marco del programa Colombia Mayor, en mi calidad de Alcalde Municipal o delegado de manera oficial por el Alcalde Municipal para la expedición y firma de los poderes especiales correspondiente a la jornada de pagos que se realizará desde el día 10 de Agosto hasta el día 24 de Agosto y según el memorando M-2022-4400-048794 expedido por Prosperidad Social el 29 de septiembre de 2022, en la cual se establecen los parámetros de aplicación de la circular externa No. 01 del 03 de agosto de 2022, bajo el principio de solidaridad y atendiendo la condición especial de los adultos mayores, por medio del presente autorizo la entrega del recurso del beneficiario (a) **LUIS EDUARDO ESPITIA OVIEDO** identificado con **CC 6.863.367** expedida en **MONTERIA,** al apoderado **YOLANDA DE JESUS ESPITIA OVIEDO** identificado con **CC 34.961.863** Celular **310683585.** Posterior a la verificación de la situación del beneficiario, se encontró que presenta la siguiente limitación por la cual se expide el poder especial:

_____Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano, y que su desplazamiento resulta más gravoso u ocasione gastos que no compensen el valor entregado del subsidio.

_____ Adulto mayor que vive en zonas alejadas del caso urbano y que su desplazamiento resulta dispendioso (caminos de herradura) por las condiciones geográficas, por daños en las vías y/o por situaciones de orden público.

_____Adulto mayor cuyo estado de salud le impide moverse de su lugar de residencia.
(EL SEÑOR TIENE DISCAPACIDAD MOTORA POR MOTIVO DE DESNUTRICION TOTAL A CAUSA DE UNA TUBERCULOSIS, MOTIVO LE DIFICULTA ACECARSE AL PUNTO DE PAGO)

Otorgo:
Luis E Espitia Oviedo
Nombre: Luis Eduardo Espitia Oviedo
C.C _____ de MTR
Celular: 3106835885



Acepto:
Nombre: Yolanda de Jesus Espitia Oviedo
C.C. 34961863 de MTR
Celular: 3106835885



Testigo a ruego
Yolanda de Jesus Espitia Oviedo
Nombre
C.C. 34961863 de MTR
Celular: 3106835885



EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA, identificado con **C.C 10.773.090** expedida en **MONTERÍA,** en uso de mis facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución N° 051 del 3 de marzo de 2017, y en calidad de Enlace Municipal del programa Adulto Mayor, reconozco el poder antes descrito.

Cordialmente,

Germán E. Quintero

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angelica Montes L- Asesora Programa Adulto Mayor
Reviso: Abogado Contratista SGM

Powered by CamScanner

RESOLUCION No 0283 DE 27 DE JULIO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN RETIROS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA

Territoriales, Centros de Bienestar al Adulto Mayor) o el ICBF deberán contar con soportes documentales (...)".

4. Que teniendo en cuenta la **CAUSAL 8** del manual operativo, el beneficiario del programa, podrá a criterio y decisión propia informar al Alcalde del Municipio donde reside o al ICBF según corresponda, mediante comunicación escrita su voluntad de no continuar en el programa renunciando al subsidio. Recibida la solicitud por parte del alcalde, este procederá reportar la novedad al administrador.

5. Que los beneficiarios del programa Adulto Mayor del Municipio de Montería que, mediante carta voluntaria pide el retiro por traslado de municipio, mediante cartas firmadas con copias de cedula, son los siguientes:

RETIRO VOLUNTARIO:

1. **JULIO MANUEL MERCADO SALGADO:** Que el señor Julio Manuel Mercado Salgado, identificado con CC No. 6.725.230, se encuentra en el estado ACTIVO (COBRA) el cual, mediante carta firmada por su puño y letra, manifiesta el retiro voluntario de programa de Colombia mayor, ya que se encuentra domiciliado en otro municipio, por ende, se le dificulta los tramites correspondiente del programa Colombia Mayor.

2. **OBDULIA BAENA PEREZ:** Que la señora Obdulia Baena Pérez identificado con CC No. 40.976.754, se encuentra en el estado SUSPENDIDO, el cual, mediante carta firmada por su puño y letra, manifiesta el retiro voluntario de programa de Colombia mayor, ya que se encuentra domiciliado en otro municipio, por ende, se le dificulta los tramites correspondiente del programa Colombia Mayor.

Que, por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RETIRAR del Programa Colombia Mayor a los beneficiarios descritos a continuación conforme a la siguiente causal de retiro:

POR RETIRO VOLUNTARIO:

1. **JULIO MANUEL MERCADO SALGADO:** Que el señor Julio Manuel Mercado Salgado, identificado con CC No. 6.725.230, se encuentra en el estado ACTIVO (COBRA) el cual, mediante carta firmada por su puño y letra, manifiesta el retiro voluntario de programa de Colombia mayor, ya que se encuentra domiciliado en otro municipio, por ende, se le dificulta los tramites correspondiente del programa Colombia Mayor.

Powered by CamScanner

Alcaldía de Montería

Secretaria General
Oficina Adulto Mayor

RESOLUCION No 0283 DE 27 DE JULIO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN RETIROS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA

2. **OBDULIA BAENA PEREZ:** Que la señora Obdulia Baena Pérez identificado con CC No. 40.976.754, se encuentra en el estado SUSPENDIDO, el cual, mediante carta firmada por su puño y letra, manifiesta el retiro voluntario de programa de Colombia mayor, ya que se encuentra domiciliado en otro municipio, por ende, se le dificulta los tramites correspondiente del programa Colombia Mayor.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a DEPARTAMENTO PROSPERIDAD SOCIAL (DPS). el contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) el retiro voluntario de las personas antes mencionadas.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los 27 días del mes de julio de 2023

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angélica Montes L – Asesora Programa Adulto Mayor
Revisó: Abogado Contratista SGM

Gobierno de la GENTE

Powered by CamScanner

ANEXO 5

Alcaldía de Montería
Secretaría General

Montería, 08 de agosto de 2023.

Of – S/GRAL-266-2023

Señor:
URIEL GARCIA PEREIRA
VEOLIA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.
Gerente
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de Independización del Servicio de Agua Potable.

Respetado doctor.

Por medio de la presente, de manera muy comedida me permito autorizar la independización del medidor con contrato No. 517585, en virtud que suministra el servicio para dos (2) kioscos donde venden juguería, ubicados en la dirección carrera 3 # 30-60 Centro Modulo dos, del Municipio de Montería, después de verificar que se encuentra al día con las obligaciones de pagos del servicio público domiciliario de agua potable.

Solicitamos muy respetuosamente dar inicio a las obras antes referenciadas, para surtir los tramites y actuaciones administrativas correspondientes.

Una vez se tengan respuesta a esta petición, favor remitirla al correo electrónico sgeneral@monteria.gov.co.

Con sentimiento de respeto y humildad

Cordialmente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA

Proyectó: Fernán Sáenz Sierra. Abogado Contratista SGM.
Revisó: José Julián Cumplido. Abogado Contratista SGM.

Alcaldía de Montería
Secretaria General

Montería, 31 de julio de 2023.

Of – S/GRAL-260-2023

Señora:
ASTRID KATALINA SAAVEDRA CARRILLO
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.
Jefe del servicio al cliente
E. S. D.

ASUNTO: Informe de instalaciones de medidores.

Respetada doctora.

Por medio de la presente, de manera muy respetuosa me permito solicitar informe de los requerimientos realizados por la Secretaria General del Municipio de Montería para acceder el servicio de gas natural, a fin de habilitar cinco (5) locales comerciales en el Parque San Francisco y dos (2) locales en el Parque Versalles, teniendo en cuenta que han transcurrido varios días y hasta la fecha no tenemos un informe de cómo va el proceso de instalación de los medidores para acceder al servicio público domiciliario de gas natural.

Solicito muy comedidamente conocer el estado de avances de las obras de los acometidas e instalaciones de los medidores, para surtir los tramites y actuaciones administrativas correspondientes para la entrega de los locales comerciales en referencia.

Una vez se tengan respuesta a esta petición, favor remitirla al correo electrónico sgeneral@monteria.gov.co.

Cordialmente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
ALCALDIA DE MONTERÍA

Proyectó: Hernán Saenz Sierra. Abogado Contratista SGM
Revisó: José Julian Campillo. Abogado Contratista SGM